

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 1/2009, de 4 de marzo, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Sanidad al consejero de Medio Ambiente.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11.i) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se encomienda al excelentísimo señor consejero de Medio Ambiente, don Francisco Luis Martín Gallego, el despacho de la Consejería de Sanidad durante la ausencia de su titular, los días 16 al 22 de marzo de 2009, ambos inclusive.

Santander, 4 de marzo de 2009.—El presidente del Gobierno, Miguel Ángel Revilla Roiz.

09/3409

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Habiendo solicitado don José Manuel Pablos Martínez y doña Rosa Angelina Nolina Valladares, que la celebración de matrimonio civil entre ambos se lleve a cabo en el Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha bajo la autoridad de doña Paula Fernández Viaña, que actuaría por delegación de la Alcaldía en el acto. De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1 letra s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, en relación con lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre según interpretación efectuada por la Dirección General de Registros y Notariado (Instrucción de 26 de enero de 1995), por medio de la presente he resuelto:

Primero.- Delegar en la concejal doña Paula Fernández Viaña la atribución que corresponde a esta alcaldía para autorización de la celebración del matrimonio civil entre don José Manuel Pablos Martínez y doña Rosa Angelina Nolina Valladares a celebrar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha el día 16 de marzo de 2009, a las 13:00 horas.

Segundo.- Ordenar, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 44.2 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la remisión, para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la presente resolución, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Bárcena de Pie de Concha, 25 de febrero de 2009.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

09/3091

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Resolución de nombramiento de funcionario de carrera

Por Resolución de la Comisión de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales de 27 de julio de 2000, se ha resuelto nombrar funcionario de carrera a don Isidro Antonio Cortavirtate Merino, con DNI

13914556-Q, en la plaza clasificada en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo D o subgrupo equivalente, adscribiéndolo al puesto de trabajo denominado Auxiliar Administrativo, vacante y correspondiente al Área de Servicios Económicos. Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 254 del R.D. 364/1995 y 134.2 del R.D. 781/1986.

Castro Urdiales, 11 de febrero de 2009.—El alcalde presidente, Fernando Muguruza Galán.

09/2773

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Resolución de nombramiento de funcionario interino, escala de Administración General, subescala Subalterna, grupo E o subgrupo equivalente.

Por medio del presente, se da traslado del siguiente texto relativo a nombramiento como funcionario interino del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales para que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria:

«Por resolución de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, número 383/2009 de 13 de febrero, se ha resuelto nombrar funcionario interino, de la escala de Administración General, subescala Subalterna, grupo E o subgrupo equivalente, con el siguiente detalle;

- Don Alberto Vélez Jaramillo, en los términos del artículo 10.1 b) Ley 7/2007.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril en aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007».

Castro Urdiales, 18 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Fernando Muguruza Galán.

09/3183

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Resolución de nombramiento como funcionario interino de la Escala de Administración General.

Por medio del presente, se da traslado del siguiente texto relativo a nombramiento como funcionario interino del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales para que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria:

«Por resolución de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, número 411/2009, de 17 de febrero, se ha resuelto nombrar funcionaria interina, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D (C2), con el siguiente detalle;

- Doña Irune Fontaneda Arandia, en los términos del artículo 10.1.d) Ley 7/2007.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del RD 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del RDL 781/86, de 18 de abril en aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007».

Castro Urdiales, 18 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Fernando Muguruza Galán.

09/3184

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Debiendo ausentarme del municipio desde el día 5 de marzo de 2009, para someterme a una intervención quirúrgica.

Visto el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/86.

En su virtud, resuelvo:

Primero. Delegar en el primer teniente de alcalde don Mariano Gómez Salceda, la totalidad del ejercicio de las funciones de esta Alcaldía desde el día 5 de marzo de 2009 hasta mi reincorporación al municipio una vez haya recibido el alta médica.

Segundo. La delegación conferida se comunicará al interesado, publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de edictos del Ayuntamiento. Asimismo se dará cuenta al Pleno en la próxima Sesión que celebre.

Vega de Liébana, 4 de marzo de 2009.-El alcalde, Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

09/3352

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Resolución de Alcaldía modificando las bases para la provisión, mediante oposición, de dos plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, escala de Administración General, grupo C, subgrupo C2.

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 27 de febrero de 2009, se ha determinado modificar las bases de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas de Auxiliar-Administrativo, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, escala de Administración General, grupo C, subgrupo C2, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 8, de fecha 14 de enero de 2009, introduciendo en el anexo I.- Temario, el tema 21 «La Comunidad Autónoma de Cantabria. Estatuto de Autonomía. Competencias. El Parlamento y los órganos de gobierno».

Los Corrales de Buelna, 27 de febrero de 2009.-La alcaldesa, María Mercedes Toribio Ruiz.

09/3179

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Policía Local.

De acuerdo con lo establecido en la base 4ª de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Reinosa, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 235, de 4 de diciembre de 2008, mediante el presente, resuelvo:

1º.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos según se relacionan a continuación.

2º.- Conceder a los interesados un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de formular alegaciones o subsanación de defectos.

3º.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y exponerla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Relación de admitidos

1.- APARICIO GONZÁLEZ, Gema	72063941-L
2.- CAMPO MARTÍNEZ, Manuel del	72137389-M
3.- CAMPUZANO BORREGUERO, Jesús	72148280-V
4.- CERRO APARICIO, Eduardo del	72139912-K
5.- CRESPO ARCE, Sergio	72039445-H
6.- DIEGO MERINO, Manuel	72069533-E
7.- FERNÁNDEZ CAÑIBANO, Fernando	72140891-B
8.- FERNÁNDEZ CAYÓN, Luis Ángel	72063337-J
9.- FOLLA FERNÁNDEZ, Estefanía	72135524-A
10.- GARZÓN VALLE, Manuel	72075935-F
11.- GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Fco. Javier	72079961-P
12.- GONZÁLEZ TERÁN, Luis Ángel	72131684-G
13.- GONZÁLEZ VÉLEZ, Marta	72055276-W
14.- IBÁÑEZ PÉREZ, SERGIO	72099026-Y
15.- LOBETO LORENZO, Álvaro	72143200-C
16.- MAYORAL SOBERÓN, Alejandro	72076624-Y

Relación de admitidos

17.- MOREDA MANRIQUE, David	45816327-M
18.- NEGUERUELA FERNÁNDEZ, Jorge	72066960-W
19.- PABLO BOLADO, Fernando de	20217953-X
20.- REQUEJO HERRERA, David	72138399-A
21.- REVUELTA FERNÁNDEZ, Diego	72137763-B
22.- RÍO GONZÁLEZ, Raúl del	72050971-K
23.- RODRÍGUEZ LARA, Daniel	74928072-Y
24.- RUEDA IBÁÑEZ, Roberto	72071243-F
25.- SÁNCHEZ VIC, Marcelino	72045714-P
26.- SEDANO IGLESIAS, Andrés	50092764-Y
27.- VEGA SALCINES, Francisco	72091601-X
28.- VENTOSO ALBERDI, Francisco José	72092592-N

Relación de excluidos

		Causas
1.- LANZA MUÑOZ, César	72035167-H	(1)
2.- MARTÍNEZ BADA, Javier	72137157-A	(2 y 3)
3.- MORENO FERNÁNDEZ, C. Javier	72090691-C	(2)
4.- RUIZ ALONSO, Pedro	72068338-T	(2)

Causas de exclusión

- (1) Falta de la firma en la declaración (anexo V).
- (2) No aportar justificante o papeleta actualizada de encontrarse en situación de desempleo.
- (3) No acreditar estar en posesión del permiso de conducción A.

Reinosa, 26 de febrero de 2009.-La alcaldesa-presidenta, María Reyes Mantilla Rozas.

09/3178

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de 27 de febrero de 2009 de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal, en régimen de derecho laboral, en la figura de Profesor Asociado, por el procedimiento de urgencia.

CONCURSO NÚMERO 26 AS /2008-09

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (B.O.E del 24), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 132 del Decreto 169/2003, de 25 de septiembre (B.O.C. de 10 de octubre de 2003) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público, por el procedimiento de urgencia, las plazas de Personal docente contratado temporal, en la figura de Profesor Asociado, para su contratación en régimen de derecho laboral, relacionadas en el anexo I, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES

1.1. El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria; el Decreto 169/2003, de 25 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 y 28 de septiembre de 2005, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2007, por el que se aprueba la Normativa que regula los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria, así como las presentes bases.

1.2. La duración de los contratos será para el Curso Académico 2008-09 con el régimen de dedicación que para cada plaza se detalla en el anexo I, de acuerdo con